



Resolución del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales por la que se publica la convocatoria de prácticas académicas externas extracurriculares para el estudiantado del Grado en Medicina, matriculado en la Universidad de Almería, durante el verano del año 2026

La formación médica de excelencia exige una integración profunda entre el conocimiento teórico adquirido en las aulas y la realidad asistencial que define el ejercicio de la profesión. Conscientes de que el contacto temprano y directo con el entorno clínico es fundamental para el desarrollo de competencias transversales, habilidades comunicativas y el sentido de responsabilidad ética, las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga promueven el programa de Prácticas Extracurriculares de Medicina (PEMA).

La presente convocatoria tiene por objeto facilitar a los estudiantes un marco estructurado donde puedan, durante el periodo estival, complementar su formación académica con una experiencia práctica supervisada. PEMA no solo busca reforzar destrezas clínicas, sino fomentar el espíritu de vocación y la comprensión del sistema sanitario desde dentro. Por todo ello, y con el fin de potenciar el talento emergente, se procede a la apertura de la convocatoria para el verano de 2026.

La organización y gestión de este programa de prácticas se hace de forma conjunta entre las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

Las prácticas podrán realizarse en los centros sanitarios Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

La gestión de estas prácticas se realizará a través de una plataforma PEMA, común a todas las Universidades. La plataforma facilita los procedimientos administrativos, comunicación entre alumnado, personas tutoras y gestores. La plataforma está disponible en la dirección: <https://pema.ugr.es>.

En la convocatoria PEMA 2026 hay una serie de requisitos generales, comunes a todas las Universidades, y otros específicos para cada Universidad. En este sentido, es muy importante tener en cuenta que, para realizar las prácticas, la situación de cada estudiante deberá ajustarse, en primer lugar, a la convocatoria de su Universidad de origen, para después hacerlo a la de la Universidad de destino.

1.- REQUISITOS DEL ESTUDIANTADO

Los **requisitos** que ha de cumplir el estudiantado de la **Facultad de Ciencias de la Salud (Grado en Medicina) de la Universidad de Almería**, son los siguientes:

- Ser alumnado **de segundo, tercer o cuarto curso** del Grado en Medicina.
- Tener superados un **mínimo de 60 créditos**.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E62-5A48-4C57P4644-6C65>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales	Fecha	14/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/5



4E62-5A48-4C57P4644-6C65



Para cada grupo, la asignación se hará teniendo en cuenta, la nota media de expediente (sobre 10) y el número de créditos superados.

2.- PLAZOS E INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO/ALTA Y SOLICITUD DE PRÁCTICAS

2.1. Fase de Registro/Alta en la plataforma (<https://pema.ugr.es/index.php?r=site%2Flogin>)

- Plazo: del **18 al 20 de mayo de 2026**.
- El registro/alta sólo debe hacerlo aquella persona que esté interesada en realizar las practicas extracurriculares de verano.
- Dentro de los datos de registro/alta se solicita la nota media del expediente académico y el número de créditos superados. Ambos datos se cotejarán con los existentes en la UAL y, en el caso de no coincidir el alumno, será penalizado, no pudiendo optar a las prácticas extracurriculares PEMA.
- Una vez realizado el registro, el estudiante recibirá email confirmando su registro/alta.
- El alumnado que no se registre en el plazo establecido no podrá acceder a las PEMA.
- Una vez finalizada la fase de registro se publicará la lista de personas admitidas a partir del 21 de mayo.
- Al abrir el periodo de solicitud, se comunicará por email a cada persona inscrita si ha sido o no aceptada, informando del motivo a aquel que no lo haya sido.
- Las personas interesadas deberán registrarse en la plataforma ICARO <https://icaro.ual.es>, introduciendo datos personales y datos académicos, incluyendo el número de afiliación a la Seguridad Social, para poder cumplir con la DA 52ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante RDL 8/2015, de 30 de octubre, sobre inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, con vigencia desde el 1 de enero de 2024.

2.2. Fase de Solicitud

(<https://pema.ugr.es/index.php?r=site%2Flogin>)

A) PERIODOS DE PRÁCTICAS:

- Del 1 de julio al 15 de julio
- Del 16 de julio al 30 de julio
- Del 3 agosto al 14 de agosto
- Del 17 de agosto al 28 de agosto

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

2 / 5

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E62-5A48-4C57P4644-6C65>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales	Fecha	14/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/5
			
4E62-5A48-4C57P4644-6C65			



B) CENTROS DE PRÁCTICAS (Provincias de destino):

- Almería
- Cádiz
- Córdoba
- Granada
- Jaén
- Málaga

*Dependiendo del destino, el número de centros que se podrán solicitar puede estar limitado. Para el resto de los destinos se podrán consultar los requisitos particulares en el momento de la solicitud.

C) DOCUMENTACIÓN

Durante la fase de solicitud, será requisito incorporar los siguientes documentos, en formato pdf:

- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales (pueden obtenerla por internet: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>).
- Compromiso de confidencialidad: Este documento se podrá descargar previamente en plataforma en la fase de solicitud, y se deberá subir a la plataforma firmado con certificado digital.

D) SOLICITUD

- Plazo: **del 29 de mayo al 4 de junio de 2026.**
- Se podrá solicitar un periodo o dos periodos consecutivos. En caso de solicitar dos quincenas deben ser contiguas y en la misma plaza.
- Se podrá elegir un centro y dos opciones de especialidad.
- Pueden acceder a la plataforma las veces que precisen, para subir documentos o realizar cambios, durante todo el periodo de solicitud.
- La fase de solicitud estará abierta durante todo el periodo establecido (del 29 de mayo al 4 de junio), de modo que se podrá modificar todas las veces que se quiera la solicitud o adjuntar los documentos.
- Una vez finalizada la fase de solicitud, no se podrán realizar cambios y las solicitudes incompletas o que no se ajusten a los requisitos establecidos en la convocatoria serán rechazadas.

*La solicitud de prácticas en la plataforma y la no realización posterior de las mismas, conlleva penalizaciones (ver más adelante).



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E62-5A48-4C57P4644-6C65>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales		Fecha	14/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E62-5A48-4C57P4644-6C65	PÁGINA	3/5
				
4E62-5A48-4C57P4644-6C65				



3. FASE DE ASIGNACIÓN

• Por destino, los RESPONSABLES DE LAS ASIGNACIONES son:

- **Almería:** Facultad de Ciencias de la Salud de Almería (graciac@ual.es -poner en copia calidadypracticas.salud@ual.es)
- **Cádiz:** Facultad de Medicina de Cádiz (valbos@gm.uca.es)
- **Córdoba:** Facultad de Medicina de Córdoba (practicastuteladas@uco.es)
- **Granada:** Facultad de Medicina de Granada (vicemed.pclinicas@ugr.es; efsegura@ugr.es)
- **Jaén:** Facultad de Ciencias de la Salud de Jaén (llavilla@ujaen.es)
- **Málaga:** Facultad de Medicina de Málaga (pilars@uma.es)

*MUY IMPORTANTE: Una vez realizada la asignación, para cualquier incidencia, hay que dirigirse a la Universidad responsable de la asignación.

- La asignación se hará teniendo en cuenta, la nota media de expediente (sobre 10) y el número de créditos superados.
- A finales del mes de JUNIO el alumnado podrá, conocer a través de la plataforma pema.ugr.es su asignación, con el periodo, el centro, la especialidad, y en algunos casos el tutor asignado (en ocasiones puede que se asigne una vez incorporado a las prácticas).
- El alumnado recibirá información antes del comienzo de su periodo de prácticas, de dónde dirigirse (Hospital, Centro de Atención Primaria o Unidad de Docencia del Centro asignado, etc..) y la persona con quien contactar.

4. FINALIZACIÓN DE LAS PEMA

Para que las prácticas extracurriculares se den por COMPLETADAS, el alumnado ha de estar evaluado por su tutor en la plataforma pema.ugr.es, para lo que éste ha de estar dado de alta también en la plataforma. Asimismo, el alumnado deberá de realizar la encuesta de valoración de las prácticas y de su tutor en la plataforma.

El plazo límite para la realización de ambas valoraciones (tutor y alumno) será el **15 de septiembre de 2026**, fecha en la que se procederá al cierre de la convocatoria PEMA 2026.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E62-5A48-4C57P4644-6C65>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales		Fecha	14/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4E62-5A48-4C57P4644-6C65	PÁGINA	4/5
				
4E62-5A48-4C57P4644-6C65				



*IMPORTANTE: La encuesta que ha de realizar el alumnado no se activa en la plataforma hasta que el tutor no realiza la evaluación, por tanto, el que el tutor evalúe es un paso previo necesario a la realización de la encuesta por parte del alumnado.

5. COMPROMISO Y PENALIZACIONES

Con la SOLICITUD de las prácticas, el ALUMNADO SE COMPROMETE A REALIZARLAS, asumiendo en caso contrario la aplicación de las siguientes penalizaciones:

- Las personas que soliciten prácticas y renuncien a ellas, no podrán realizar prácticas extracurriculares en el curso académico siguiente.
• Las personas que soliciten prácticas y no las realicen (sin renuncia formal previa), no podrán hacer prácticas extracurriculares en ninguna convocatoria futura más.
• En los casos en los que no se realice la evaluación por parte del tutor o la encuesta de valoración de las prácticas por parte del alumnado en la plataforma pema.ugr.es, antes del 15 de septiembre de 2026, se considerará que las prácticas no se han realizado, por lo que no podrán obtener reconocimiento académico de las mismas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha pie de página

El Vicerrector de Postgrado y Relaciones Institucionales

P.D. Resolución de 30 de noviembre de 2023

(BOJA 234, de 7 de diciembre de 2023)

Fdo. Fernando Carvajal Ramírez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4E62-5A48-4C57P4644-6C65

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Content includes: Fernando Carvajal Ramirez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, afirma.ual.es, 14/05/2026, 5/5. Includes a barcode and the code 4E62-5A48-4C57P4644-6C65.